



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SUBDEPARTAMENTO COSTOS Y GESTION DE INGRESOS

OBJ.: Aprueba Convenio de Pago por Concesiones pendientes de pago, correspondiente a la empresa **REPARACIONES Y EQUIPAMIENTOS AERONÁUTICOS DELAIRE S.A.**

SANTIAGO 28 DIC. 2012

EXENTA N° 14/2/21 0229

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS

- a. Lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b. El D/S (AV.) N° 172 de 1974 y sus modificaciones posteriores.
- c. La Resolución N° 436 de la D.G.A.C., de fecha 14 de Septiembre de 2009 con toma de razón de la Contraloría General de la República el 12 de Enero de 2010, sobre delegación de atribuciones.

CONSIDERANDO

- A. Que, "REPARACIONES Y EQUIPAMIENTOS AERONÁUTICOS DELAIRE S.A.", Rut: 96.761.650-8, solicitó por medio de su representante legal Don Pedro Sergio Matte Contreras, Cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en Antares 259, comuna de Las Condes, de la ciudad de Santiago, **se autorice un Convenio de Pago por deuda de \$2.543.532 (Dos millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y dos pesos)** que incluye capital, reajustes e intereses correspondientes al cobro de Concesiones y que afecta a los siguientes documentos:

TIPO DOCUMENTO	Nº DOCUMENTO	MONTO
ND	13355	59.985
FE	61165	1.092.604
FE	62447	1.092.604
ND	13464	66.768
ND	13486	33.904
ND	13487	16.389
ND	13488	181.278
		2.543.532

B. Que, “REPARACIONES Y EQUIPAMIENTOS AERONÁUTICOS DELAIRE S.A.”, reconoce adeudar por concepto Concesiones a esta fecha, a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

1. Apruébese el Convenio de Pago de fecha 31 de Diciembre del 2012, entre “REPARACIONES Y EQUIPAMIENTOS AERONÁUTICOS DELAIRE S.A.”, y la Dirección General de Aeronáutica Civil por deudas correspondientes a Concesiones.
2. Depositense los documentos de pago, según lo estipulado en la cláusula tercera de dicho Convenio de Pago e impútense en el Presupuesto de Ingresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil del año 2013.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en la Sección Gestión de Ingresos del Departamento Comercial.

Anótese y comuníquese.



Viviana Iturriaga Piña
VIVIANA ITURRIAGA PIÑA
DIRECTORA COMERCIAL

DISTRIBUCIÓN:

1. REPARACIONES Y EQUIPAMIENTOS AERONAUTICOS DELAIRE S.A.
Antares 259, comuna de Las Condes, Santiago.
2. DGAC. DF. SECCION TESORERIA (I).
3. DGAC. DF. SECCION CONTABILIDAD (I).
4. DGAC. DC. SECCION TASAS AERONÁUTICAS.
5. DGAC. DC. SECCION GESTION DE INGRESOS.
6. DGAC. DC. SECCION PROGRAMACION Y CONTROL ✓